



chinda la diligencia de recibos y dineros,
 y que esta Corporacion ignora de donde se deben satisfacer
 los gastos de Conduccion acordó: Que el Sr. Roberto Fernandez
 continúe recogiendo recibos y laudales, y q. se oficie con Proquis
 al Sr. Comandante del Batallon de Ycaza jr. q. se suba con un
 man. persona autorizada jr. lancear thos recibos y entregarse de la
 espresada cantidad, o manifestar si los gastos de Conduccion se han de
 suplir de los mismos fondos de Realistas, o de donde; y como q. se
 conteste acordara esta Corporacion lo q. correspondia

En segundo lugar se dio cuenta de un oficio thos veinte y seis del
 corriente del Sr. de Bantay de esta Provincia contestacion a la
 Comenta q. le hizo este Ayuntamiento en veinte y dos del mismo
 jr. actaron de que fondos debian suplirse los encubramientos de
 penas de Camara de los años ochocientos veinte y siete veinte y ocho,
 y treinta q. venia reclamados en oficio de quince del actual; y ma
 nifestandose q. del de Propios en el caso de no resultar sobrante
 de las multas inquilinas, se acordó q. thos oficio se mande al Sr. de
 los Capitanes y q. se tenga presente al tiempo de la dacion
 de las cuentas de thos fondos

En tercer lugar se dio cuenta de un oficio de la Contadria

